

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

Nº. EXPEDIENTE DE REFERENCIA: CONTR 2025 545121

CONTRATO DE REFERENCIA:

“SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO SEMINUEVO TIPO *SUV CROSSOVER* BAJO LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, PARA PRESTAR SERVICIOS COMO VEHÍCULO DE SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN MÁLAGA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de entrega del vehículo no podrá ser posterior al 15 de diciembre de 2025.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (29.501,13 €). Esta cantidad incluye los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, a excepción del IVA, así como todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego, que serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

A la citada cantidad le corresponde un IVA (21%): SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (6.195,24€).

Total IVA incluido:

TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS. (35.696,37€).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y ANUALIDADES:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	35.696,37€	1600027502 G/12S/60400/29

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento elegido atendiendo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP es el procedimiento abierto simplificado abreviado o supersimplificado, puesto que garantiza su publicidad y libre concurrencia.



CARLOS GARCIA GIMENEZ		26/09/2025 10:45:54	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXgqtq2devxa3eacxM1T54RL00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista la memoria explicativa de la Secretaría General Provincial , de fecha 21 de agosto de 2025 justificando la necesidad para el Contrato de suministro de un vehículo seminuevo en la modalidad de adquisición, para prestar servicios generales a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga.

Así pues, en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de fecha 21 de abril de 2025, por la que se competencias en diversos órganos de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior (BOJA núm. 79 de 26 de abril), establece la delegación en las personas titulares de los Delegaciones Territoriales de todas aquellas competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

RESUELVO

Aprobar el gasto del expediente de referencia, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que lo han de regir, y disponer la apertura de su procedimiento de adjudicación abierto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL,

Fdo.: Carlos García Giménez.

CARLOS GARCIA GIMENEZ		26/09/2025 10:45:54	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXgqtq2devxa3eacxM1T54RL00	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	